una amenaza, es ahora segun parece un plan las disposiciones de la Constitucion de nuestro

desempeño de mis elevadas funciones con tan- resuelto. A mi juicio, la ley universal de la Consta desconfianza como temor de que me falten titucion supone que la Union de los Estados ha de ser perpétua, por más que no se exprese » La separacion de los Estados de la Union, esta palabra en la ley fundamental de todos los que no era hasta hace algun tiempo más que gobiernos nacionales. Si se cumple con todas



El general Scott

sible destruirla sin suprimir el instrumento, base dos conocemos en 1774; trece Estados distinde nuestro sistema político.

fueran un gobierno propiamente dicho, sino una jetos al revisar la Constitucion, fué formar una asociacion de Estados, con el carácter de un union más perfecta. Si aquella deja de obsercontrato solamente, ¿podrá anularlo una de las varse por uno ó más Estados, y se considera partes sin la aprobacion y el consentimiento de que hay un derecho para hacerlo, entónces la

país, la Union existirá siempre, pues no es po- | Constitucion; se formó por los artículos que totos se comprometieron á observarla en 1778, y » Aun suponiendo que los Estados Unidos no por último en 1787, uno de los principales ob-Union es ménos que ántes, porque la Constitu-» La Union es mucho más antigua que la cion habrá perdido el elemento vital de su per-

puede separarse legalmente de la Union por su buscan un pretexto para hacerlo así, es cosa propia iniciativa; que todas las órdenes y acuer- que ni afirmo ni niego; si en efecto existen esas tos de violencia cometidos en un Estado ó Es- ros amantes de la Union? Antes de entrar á tados contra la autoridad de la Union constidiscutir tan grave asunto como lo es el de la circunstancias.

» Yo opino, pues, que en vista de la Constitucion y las leyes, la Union es inquebrantable, y en este concepto, no perdonaré esfuerzo alguno para que las leyes se cumplan fielmente en tomiéntras me sea posible, á no ser que mi jefe natural, que es el pueblo americano, disponga lo contrario retirándome el poder en debida forma. Confío en que no se interpretarán mis palabras como una amenaza, sino como el firme propósito de defender y mantener constitucio. nalmente la Union, pues de este modo no será necesario recurrir á las violencias ni verter sangre si no se obliga á ello á la autoridad nacional.

» Haré uso del poder que se me confiere para conservar y defender los bienes y propiedades pertenecientes al gobierno, así como tambien para recaudar los derechos impuestos; mas por lo demás que no se refiere á esto, no habrá invasion de fuerza armada contra el pueblo en ninguna parte.

» Donde la hostilidad á los Estados Unidos fuese tan marcada y universal que impidiera que los ciudadanos residentes continuaran en el desempeño de sus funciones, no se tratará de reemplazarlos con extranjeros, pues el hacerlo así, miéntras el gobierno tenga un derecho legal para disponer que los funcionarios sigan en sus puestos, seria tan irritante como impracticable, y parece mejor suprimir por lo pronto tales destinos. En una palabra, el pueblo podrá vivir en todas partes con esa tranquila seguridad, tan favorable y necesaria para la reflexion.

» Seguiremos la política indicada á no ser que la experiencia ó imprevistos acontecimientos aconsejen una modificacion ó cambio; pero en todos los casos y sean cuales fueren las exigenconservarme dentro de los límites de la prudenles afecciones y simpatías.

petuidad. Se sigue de aquí que ningun Estado | tratan de disolver la Union á toda costa y que dos que así lo prevengan débense considerar personas, no es necesario que yo les dirija la nulas y de ningun valor ni efecto, y que los ac- palabra. Pero, ¿no podré hablar á los verdadetuyen una insurreccion ó revolucion, segun las destruccion de nuestro sistema nacional con todos sus beneficios, sus recuerdos y sus esperanzas, ¿no seria prudente averiguar por qué lo hacemos? ¿Quién se atrevería á dar un paso tan osado miéntras los males que nos aquejan no sean reales y verdaderos, miéntras no tengamos dos los Estados. Haciéndolo así habré cumplido la seguridad de que al huir de unos no nos aflicon mi deber, y persistiré en mi resolucion girán otros peores? Todos aseguran que estarán contentos con la Union si se mantienen los derechos constitucionales; ¿será cierto, pues, que se ha negado algun derecho escrito en la Constitucion? Yo creo que no, y felizmente la humana inteligencia es tal, que ninguno tendria la audacia de hacerlo.

» Citadme un solo caso en que se haya negado alguna de las disposiciones escritas claramente en la Constitucion; si por la mera fuerza de los números una mayoría despojase á la minoría de cualquier derecho constitucional expresado á la letra en la Constitucion, se justificaria la revolucion bajo el punto de vista moral, pero aquí no existe este caso. Todos los derechos vitales de las minorías y de los individuos están tan bien asegurados por la Constitucion que nunca se promueven controversias acerca de ellos, y es de desear que así sea, porque no es dable hacer ninguna ley orgánica con una disposicion especialmente aplicable á cada una de las cuestiones que puedan ocurrir en la administracion práctica. Nadie puede prever ni hay documento alguno que contenga artículos escritos sólo para resolver todas las cuestiones posibles. ¿Deberán ser entregados los esclavos fugitivos por la autoridad nacional ó por la del Estado? La Constitucion no lo dice de una manera terminante. ¿Deberá el Congreso proteger la esclavitud en los territorios? La Constitucion no lo dice expresamente. De puntos como este nacen nuestras controversias constitucionales, dando lugar á que nos dividamos en mayorías y minorías. Si estas no ceden, la mayoría cias, yo haré cuanto estuviere de mi parte para o el gobierno deben cesar; no hay alternativa, para que este último continúe en el poder sin cia, dando una solucion pacífica á los disturbios la conformidad de ambas partes. En este caso, que ocurriesen á fin de restablecer las fraterna- si una minoría prefiere separarse á ceder, sienta un precedente que ha de perjudicarle á su » Que haya personas en un punto ú otro que | vez, pues de su seno mismo saldrá otra minoría lla desea. Todos los que ansían la desunion cuando para ello tenga que apelar á la revocomprenden esto muy bien, pero yo pregunto: lucion. Yo no recomiendo enmienda alguna, dominante de la separacion es la esencia de la en este sentido.

popular es el verdadero soberano de un pueblo unanimidad es imposible; rechazando el prin-

clavitud es conveniente y que es preciso extenderla, miéntras la otra opina que es un mal y batalla que da origen á tantas disensiones, á pesar de que la ley relativa á los esclavos fugitivos y la referente á la supresion del tráfico de negros, están hoy en vigor como todos saben. Esta cuestion es difícil de resolver satisfactoriamente para todos, pero aún lo seria mucho más separándose los Estados, pues por una parte el tráfico de aquellos, suprimido ahora imgarian ya más.

»Físicamente hablando no podemos separarnos; no podemos aislar nuestras respectivas secciones ni elevar entre ellas una inexpugnable barrera; un marido y su mujer están en el descontentos con el gobierno teneis toda la raderecho de divorciarse alejándose despues uno zon, áun en este caso no habria un motivo para de otro, pero las diferentes partes de la Union | precipitaros. La inteligencia, el patriotismo y no pueden hacer esto; deben permanecer cara la religion, y una firme confianza en ese Dios á cara y continuar en sus relaciones, bien sean tan poderoso que siempre dispensó sus favores estas amistosas ú hostiles. ¿Será posible que a este país, es todo cuanto necesitamos para esas relaciones sean más ventajosas ó satisfac- resolver satisfactoriamente nuestras diferencias. torias despues de la separacion que ántes? ¿Po- Y á vosotros, compatriotas mios, los que estais drán los extraños hacer tratados mejor que los descontentos, permitidme os diga que sólo de amigos leyes? ¿Podrán observarse mejor aqué- vosotros depende la paz ó la guerra civil. El llos y éstas? Suponed que se va á la guerra; no gobierno no os atacará seguramente. No habrá siempre será posible luchar, y cuando despues | conflictos sin que seais los agresores; no existe de grandes pérdidas por ambas partes sin con- ningun precepto divino que os autorice á desseguir beneficio alguno, cese la contienda, todo | truir el gobierno, en tanto que yo estoy ligado serán dificultades respecto á la conducta que se por un juramento solemne, segun el cual, debo deba observar.

» Este país con sus instituciones pertenece al » Voy á concluir: no somos enemigos ni depueblo que lo habita, y cuando éste no crea | bemos serlo; somos amigos, y aunque por un bueno el gobierno existente, puede modificarlo | momento se hayan dejado dominar algunos por

cuando una mayoría rehuse aceptar lo que aque- | en virtud de su derecho constitucional, áun ¿hay tan persecta identidad de intereses entre pero reconozco el derecho del pueblo en este los Estados para formar una nueva Union que punto, y en vez de oponerme yo le apoyaria, produzca sólo la armonía é impida otra separa- sobre todo en las actuales circunstancias, si se cion nueva? Hablemos francamente: la idea viera precisado á tomar alguna determinacion

» El jefe de la nacion recibe su autoridad del » Una mayoría sujeta á los límites constitucio- pueblo, mas no se le ha conferido derecho algunales y que fácilmente cambia por la opinion no para fijar las condiciones con que deben separarse los Estados; el pueblo puede hacer esto libre; el que la deseche cae en la anarquía; la si lo quiere; el poder ejecutivo no tiene nada que ver con ello; su deber es administrar el gobiercipio de la mayoría, sólo queda ya el despo- no que se le confió, trasmitiéndolo sin tacha á su sucesor. ¿Y por qué no ha de haber una ciega » Una parte de nuestro país cree que la es- confianza en la justicia del pueblo? En nuestras actuales disensiones, ¿quereis decirme si hay alguno que crea que no esté de su parte la razon? debe suprimirse, y hé aquí el gran caballo de Si el que rige los destinos de las naciones favoreciese al Norte ó al Sur, la razon y la justicia resplandecerian por el juicio de ese gran tribunal que se llama el pueblo americano. Miéntras que el pueblo vigile y sea virtuoso, ninguna administracion, por mala que sea, podrá perjudicar gravemente al gobierno en el corto espacio de cuatro años.

»Compatriotas, yo os recomiendo con la maperfectamente, se haria de nuevo con la mayor | yor eficacia que mediteis tranquilamente sobre actividad, y por otra los esclavos fugitivos, que este punto; nada se pierde por un exceso de se devuelven ahora con frecuencia, no se entre- reflexion. Una resolucion precipitada que á veces produce fatales consecuencias, no se hubiera tomado acaso pensándolo ántes maduramente; nada se pierde por reflexionar dos veces.

» Si se admitiera que vosotros los que estais preservarle, protegerle y defenderle.

tosos lazos que nos unen.»

Los buenos propósitos é intenciones de no se funde en la más estricta justicia. Abraham Lincoln no fueron apreciados por sus enemigos ni debian evitar el conflicto que amede para evitarlo. El Sur estaba resuelto á la lucha, como era fácil de comprender en vista de sus preparativos, y su titulado Presidente reveló claramente sus intenciones al declarar «que llevarian la guerra donde fuese posible, y donde no faltara alimento para el hierro y el el mayor respeto sus seguros servidores:

Poco más de un mes habia pasado desde que Lincoln se encargara de la Presidencia, cuando á pesar de las esperanzas que aún tenian algunos de encontrar algun medio para evitar el conflicto, el Secretario de Estado Mr. Seward recibió la siguiente carta, suscrita por Mrs. Juan de paz; así lo comprendió el Secretario de Es-Forsyth y Martin Crawford, representantes del tado, y despues de consultar con el Presiden-

«Washington, Marzo 12, 1861.

»AL HONORABLE GUILLERMO H. SEWARD, Secretario de Estado de los Estados Unidos.

» Muy señor mio: Los infrascritos, comisionados nombrados por el gobierno de la Confederacion de América, cerca del gobierno de los Estados Unidos, con arreglo á sus instrucciones, tienen el honor de ponerlo en conocimiento de V. para que se sirva indicar al señor Presidente de la Union el objeto de nuestra venida la proposicion de Mrs. Forsyth y Crawford.

poder soberano, organizando un nuevo Gobier- y Crawford, á fin de que se sirvan examinarla. no. Los Estados confederados constituyen una mentos de existencia.

de proceder á las primeras diligencias para en- máticas.» tablar negociaciones con el Gobierno de los La contestacion de Mr. Seward, tan pacífica Confederados desean vivamente una solucion Secretario de Estado á decir que sólo podia

la cólera, no por esto se deben desatar los amis- | amistosa, y que no es su intencion, ni está tampoco en sus intereses, exigir cosa alguna que

»Los infrascritos, en cumplimiento de las instrucciones de su Gobierno, tienen ahora el nazaba al país, y hasta cierto punto, ya era tar- honor de solicitar se sirva señalarles dia y hora á fin de entregar al Presidente de los Estados Unidos las credenciales de que son portadores y manifestarle el objeto de la mision que les ha sido encomendada.

»Aprovechan esta ocasion para ofrecerse con

Juan Forsyth: Martin J. Crawford.»

Este documento podia considerarse virtualmente como una declaracion de guerra, en vez de una proposicion para entablar negociaciones te, contestó á Mrs. Juan Forsyth y Martin I. Crawford con una extensa carta en la cual les decia que no le era posible acceder á su peticion. Extractamos á continuacion los tres siguientes párrafos, que bastarán para formar una idea del estilo y contenido de la carta de Mr. Seward:

«Al Secretario de Estado no le es posible entablar discusion alguna sobre este punto, y debe por lo tanto limitarse á exponer las razones que le inducen á rechazar respetuosamente

»El dia 4 de marzo, el nuevo Presidente de »Habiendo resuelto siete Estados de la los Estados Unidos entró en el desempeño de Union federal, en virtud del derecho que tiene sus funciones despues de haber leido su manitodo pueblo libre para reformar ó cambiar sus fiesto inaugural al pueblo de la Union. El Seinstituciones políticas, separarse de los Estados | cretario de Estado tiene el honor de acompañar Unidos, acaban de reasumir las atribuciones del una copia de este documento á Mrs. Forsyth

»A primera vista se podrá comprender que nacion independiente de facto y de jure, con un el Secretario de Estado, que profesa esos pringobierno perfecto que cuenta con todos los ele- cipios, no debe admitir que un Estado cualquiera pueda de hecho ó de derecho separarse »Con el fin de arreglar à la mayor brevedad de la Union federal sin el consentimiento de posible todas las cuestiones que pudieran ori- una Convencion nacional en representacion del ginarse de esta separacion política en los tér- pueblo. El Secretario de Estado no puede pues minos más amistosos á la par que más favora- reconocer de ningun modo que los Estados conbles para los intereses y futuro bienestar de federados constituyan una potencia extranjera ambas naciones, los infrascritos tienen órden con quien deban entablarse relaciones diplo-

Estados Unidos, asegurándole que el Presi- como explícita, revelaba la esperanza de que no dente, el Congreso y el pueblo de los Estados se rompieran las hostilidades, limitándose el